



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-008-2012-00175-00
Demandante	Helm Bank S.A.
Demandado	Socha Ediciones S.A. y Otros
Auto N°	359
Decisión	Incorpora al expediente y pone en conocimiento

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio N° 58V del 19 de enero de 2022, allegado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, a través del cual informan que en el proceso con radicado 05001 31 03 016 2012 00004 00, se decretó la terminación por el pago total de la obligación, dejando a disposición de la presente Litis el vehículo de placas MOV 374 de propiedad del codemandado Javier Orlando Socha Reyes, advirtiéndole a su vez, que frente a dicho bien mueble hay una concurrencia de embargo a favor de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados N° _____. Fijado hoy a las 8.00 a.m. _____ Secretaria
--